

OFERTA SEGUROS COLECTIVO DE VIDA DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DE LEÓN

1. **Ámbito de aplicación del seguro:** COLEGIO DE ENFERMEROS DE LEÓN

2. **Definición de garantías**

2.1 **Garantía principal**

Fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, se establece un capital por asegurado de:

EDAD	CAPITAL ASEGURADO
Sin límite de edad	3.000.-€

Riesgos excluidos

Se establecen las siguientes exclusiones que en ningún caso serán objeto de cobertura para la garantía de fallecimiento:

- 1.- Las consecuencias de la reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva o química.
- 2.- Los conflictos armados, haya o no precedido declaración oficial de guerra.
- 3.- No están cubiertos por la póliza los riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros. Los riesgos extraordinarios quedarán amparados conforme a las cláusulas fijadas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

3. **Condiciones de la adhesión**

3.1 **Emisión colectivo inicial**

No será necesario ningún requisito de adhesión para el colectivo ya asegurado.

Forman parte del colectivo inicial los **3.236** colegiados en el Colegio de Enfermeros de León.

3.2 **Altas posteriores**

En el caso de nuevas altas la fecha de efecto será desde el momento de alta en el Colegio de Enfermeros de León.

4. **Fin de las coberturas**

La cobertura por asegurado finalizará:

- En el momento en el que se produzca el fallecimiento del asegurado.
- En el momento en el que se produzca la baja en el colectivo.